Para despachos de oficio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En Lugar por renuncia del Doctor Fernando Rodriguez Quterres del Dho Oficio Passo de heredad perpetuamente para siempre jamas con todas las demas calidades, preminencias Contenidas y declaradas en una Cedula de quatro de Mayo de mill y seiscientos y sesenta y siete Por donde bize el dho Fernando Rodriguez Cnteno esta Cedula la qual mando se tenga y cumpla como en ella se contiene Y Para que las dhas personas que al presente son y adelante fueren en el dho Oficio y Salario de Regidor Caballero Escudero Oficial y hombre bueno de la dha Villa que luego Que Conste mi carta fueren Requeridos juntos en Sala de Ayuntamiento y Cabildo de dha Villa con la Solemnidad acostumbrada Aquellas hagan y hagan el Juramento y Pleito homenaje en forma y no de otra manera y en la Pas del dho Oficio y Salario hagan y tengan y cumplan y guarden todas las Honras gracias mercedes franquezas libertades y todas las otras Cosas que por razon del dho Oficio deven y deven tener y gozar y les deven ser guardadas Acudiendo y haciendo acudir a los Propios y Rentas de la dha Villa con los derechos y salario al dho Oficio anexos y perteneciente todo bien cumplidamente y sin falta alguna y que en ello ni en parte de ello no falten ni contravengan en manera alguna que sea Y Por la presente Mando al dho Concejo Justicia y Regimiento de la dha Villa y a cada uno de sus Oficiales y Ministros que al presente son y adelante fueren que en el dho Oficio y Salario de Regidor de la dha Villa hayan y tengan al dho Don Fernando Rodriguez Cteno y a la persona que por su muerte o renuncia o en otra manera legitima subcediere en el dho Oficio y Salario y le guarden y hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas libertades preminencias prerrogativas inmunid